

ORDENANZA N° 2.883

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CAPITAL LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de "**Rosario Vera Peñaloza**" a la plaza ubicada en jurisdicción del Barrio 25 de Mayo Sur y comprendida entre las siguientes calles: Al Este, Dra. Emer T. De Acosta; al Oeste, Hermana Dionicia ; Al Norte, De la Vega Calderón y al Sur , Manuela Ozan.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de los organismos específicos, proceda a la señalización identificataria del espacio nominado.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

p.s.